

Política Anticorrupción

0. Introducción

Esta política establece el compromiso de Wetlands International (Oficina de Panamá, Centroamérica y Caribe) con la prevención y detección de la corrupción. Esta política aplica a Wetlands International – Panamá, Centroamérica y Caribe como organización y a todas las personas quienes trabajan en, para o en nombre de Wetlands International – Panamá, Centroamérica y Caribe.

El objetivo de esta política es proporcionar una visión general de los problemas de integridad, las medidas preventivas a tomar, las señales de corrupción, las investigaciones a realizar y la reacción adecuada. La atención adecuada a la gestión de los riesgos de integridad y la corrupción puede desviar la pérdida financiera, la pérdida de reputación y, en última instancia, puede aumentar la posibilidad de recaudación de fondos.

Se pretende que esta política anticorrupción sea un documento de referencia para los miembros del personal de Wetlands International – Panamá, Centroamérica y Caribe en general y los gerentes de Wetlands International en particular sobre cómo evitar y manejar los problemas relacionados con la corrupción. Además, será una herramienta para generar conciencia sobre los desafíos relacionados con la corrupción.

1. Definición de corrupción

Wetlands International – Panamá, Centroamérica y Caribe, define corrupción como:

El abuso del poder otorgado para el beneficio ilegítimo individual o grupal.

La corrupción puede involucrar beneficios tanto financieros, como no financieros; como lo son el mejoramiento de la reputación personal, la adquisición de capital político o el acceso a servicios. La corrupción puede ocurrir de diversas formas, incluyendo, mas no limitadas a:

- **Sobornos:** cuando alguien provee de manera inapropiada bienes o servicios a cambio de alguna remuneración indebida
- **Malversación:** robo de recursos para su uso personal.
- **Extorsión:** acto de obtener algo mediante el uso de fuerza, amenazas o solicitudes indebidas.
- **Fraude:** tergiversación de información o hechos para influir sobre el proceso de una licitación en la fase de ejecución de un contrato en perjuicio de los participantes.
- **Colusión:** acciones destinadas a que se obtengan precios artificiales, no competitivos, capaces de impedir al contratante o donante los beneficios de una competencia libre y abierta.
- **Práctica obstructiva:** destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberados de pruebas importantes para la investigación, o formulación de declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir una investigación referente a acusaciones sobre prácticas de soborno, extorsión o coacción, fraude y colusión o acciones con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales del Donante de realizar auditorías o acceder a información.
- **Favoritismo:** favorecimiento injusto de una persona o grupo a costa de otros, incluyendo el nepotismo, que es el favoritismo dado a parientes.

2. Wetlands International – Panamá, Centroamérica y Caribe no tolera la corrupción

Wetlands International - Oficina de Panamá, Centroamérica y Caribe no tolera ningún tipo de corrupción tal como se define en la sección 1. La corrupción plantea un serio desafío para el desarrollo, socava la democracia y el buen gobierno al subvertir los procesos formales. También debilita el desarrollo económico al generar considerables distorsiones e ineficiencia. La corrupción daña especialmente a los pobres al negarles el acceso libre y justo a los servicios a los que tienen derecho.

Para evitar el abuso del poder encomendado para beneficio privado y garantizar que el dinero de los donantes se gaste bien, Wetlands International – Panamá, Centroamérica y Caribe se compromete a luchar contra todo tipo de corrupción. Wetlands International – Panamá, Centroamérica y Caribe cumple con este compromiso al:

- Responsabilizar a los empleados y contrapartes por denunciar casos sospechosos de corrupción, proporcionarles canales de comunicación adecuados y garantizar que la información confidencial se trate adecuadamente (consulte las secciones 3 y 4).
- Investigar rigurosamente los casos de presunta corrupción y tomar medidas firmes y enérgicas contra cualquier empleado o contraparte involucrado en la corrupción.
- Mantener y hacer cumplir políticas y procedimientos adicionales para contrarrestar la corrupción.

3. Reportar sospechas de corrupción

Todas las partes interesadas, incluidas todas las personas que trabajan en, para o en nombre de Wetlands International – Panamá, Centroamérica y Caribe, pueden acercarse a Wetlands International – Panamá, Centroamérica y Caribe con sus quejas o reclamos relacionados con posibles casos de fraude o corrupción. Wetlands International – Panamá, Centroamérica y Caribe se compromete a investigar y tomar medidas en casos sospechosos de corrupción.

Además de las responsabilidades específicas que se enumeran a continuación, todos los empleados también deben adherirse al Código de Conducta de Wetlands International – Panamá, Centroamérica y Caribe, que brinda orientación sobre los valores fundamentales y principios rectores y el compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas.

3.1. Responsabilidades de los colaboradores, socios expertos y consultores

Todos los empleados y voluntarios de Wetlands International – Panamá, Centroamérica y Caribe son responsables de:

- a. Actuar con propiedad en el uso de los bienes y recursos de Wetlands International – Panamá, Centroamérica y Caribe
- b. Alertar a su gerente de línea, sobre:
 - Cualquier sospecha o acto de fraude o corrupción
 - Cualquier acto sospechoso o evento que pueda dar lugar a una sospecha de fraude o corrupción

Si por algún motivo un miembro del personal no se siente capaz de denunciar una sospecha de fraude o corrupción a su superior, debe informar a un superior de mayor jerarquía o al Director Ejecutivo de Wetlands International – Panamá, Centroamérica y Caribe. El personal de Wetlands International – Panamá, Centroamérica y Caribe puede denunciar corrupción de forma anónima en el buzón de

sugerencias. El personal debe consultar la Política de denuncia de irregularidades (consulte la sección 4) para obtener orientación cuando no se sientan capaces de denunciar sospechas de fraude o corrupción a la gerencia de línea, o no estén satisfechos de que se hayan abordado sus inquietudes;

- c. Asistir en cualquier investigación, disponiendo toda información relevante y cooperando en entrevistas.

3.2. Responsabilidades del subcontratista/ asociados

Las obligaciones de las organizaciones asociadas o subcontratistas se detallan en la Política de Control Financiero y Sanciones de Wetlands International – Panamá, Centroamérica y Caribe para la subcontratación y subvención. Las organizaciones subcontratistas, asociadas o beneficiarias deben informar cualquier sospecha de fraude o corrupción.

Además, el Procedimiento de Quejas de Wetlands International – Panamá, Centroamérica y Caribe describe el protocolo y los procedimientos para las acciones que se deben tomar al recibir quejas, incluida la información sobre o cuando se sospecha la posibilidad de gastos ilegales por parte de subcontratistas/organizaciones asociadas de Wetlands International – Panamá, Centroamérica y Caribe. Este procedimiento también describe cómo Wetlands International – Panamá, Centroamérica y Caribe procesa las quejas, incluido el registro de las quejas.

Los casos de fraude grave se informarán a las autoridades correspondientes de conformidad con la ley aplicable.

4. Política sobre denunciantes

Un denunciante es alguien que notifica a su entorno (normalmente un gerente) sobre la corrupción potencial que se está produciendo. Se debe alentar a todos los miembros del personal a convertirse en denunciantes si detectan posibles problemas de corrupción. La denuncia interna de abusos se considera una contribución para mejorar el funcionamiento de Wetlands International – Panamá, Centroamérica y Caribe y la deseada transparencia y rendición de cuentas. Los empleados que denuncien de buena fe un abuso deben estar protegidos contra un trato injusto. Los denunciantes pueden ser presionados por el miembro del personal o los partidarios potencialmente corruptos. Para reducir este riesgo, los miembros del personal pueden “denunciar” de forma anónima, respaldados por el principio de que el denunciante es un testigo, no un denunciante.

Un sistema con un buzón de sugerencias es una herramienta adecuada para que los miembros del personal puedan denunciar posibles casos de corrupción, en completo anonimato. Puede ser una simple caja con cerradura, donde se pueden entregar notas escritas. Las sugerencias deben ser atendidas por la gerencia.

5. Disposiciones finales

- a. Wetlands International – Panamá, Centroamérica y Caribe comparte la responsabilidad de prevenir y detectar la corrupción con el sector del desarrollo y el sector de las ONG en su conjunto
- b. Wetlands International – Panamá, Centroamérica y Caribe está comprometida con la colaboración, tanto dentro del sector como con otras partes involucradas

- c. En caso de conductas indeseables u otras prácticas que violen esta Política Anticorrupción, por favor informe esto al director ejecutivo de Wetlands International – Panamá, Centroamérica y Caribe o al presidente del Consejo Supervisor.
- d. Si es necesario y aplicable, se puede hacer uso del Procedimiento de Quejas de Wetlands International – Panamá, Centroamérica y Caribe, disponible en el sitio web: www.wetlands.org.

Colofón

Wetlands International – Panamá, Centroamérica y Caribe
Panamá, Ciudad del Saber, edificio 181, piso 1.

Wetlands International
P.O. Box 471
6700 AL Wageningen
Países Bajos

Número de teléfono: +507 317-3136
Correo electrónico: panama@wetlands.org
Sitio web: <https://lac.wetlands.org/caso/wetlands-international-panama/>
www.wetlands.org

Documento: **Política Anticorrupción de Wetlands International – Panamá, Centroamérica y Caribe**
Autor: Frank van der Valk
Ajuste y revisión: Mayllely Cabrera
Traductor: Carlos Guerra
Versión: 0.2

Documento base: **Política Anticorrupción de Wetlands International**
Creado: 01 de septiembre de 2011
Adoptado por: Junta Directiva, 19 de octubre de 2011 Consejo Supervisor, 17 de noviembre de 2011.
Lenguaje original: inglés
Disponible en: wetlands.org

Modificado: 31/03/2015 diseño
20/06/23 Oficina WI Panamá, Centroamérica y Caribe.

